



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO

Dirección General de Personal Docente y  
Ordenación Académica

## **SOLICITUD DE AUMENTO DEL TIPO DE RETENCIÓN DEL I.R.P.F. PERSONAL DOCENTE**

LABORAL

FUNCIONARIO

INTERINO

D./Dña. \_\_\_\_\_

N.I.F \_\_\_\_\_

**TIPO DE RETENCIÓN DE I.R.P.F. %** \_\_\_\_\_

El nuevo tipo de retención a aplicar es superior al que le corresponde conforme al calculado, según las instrucciones establecidas en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (R.D. 439/2007, modificado mediante R.D.1975/2008 de 28 de noviembre).

El nuevo tipo de retención solicitado se aplicará, como mínimo hasta el final del año y, en tanto no renuncie por escrito al citado porcentaje o no solicite un tipo de retención superior, durante los ejercicios sucesivos, salvo que se produzca variación de las circunstancias que determine un tipo superior.

Fecha y Firma